
Artículo Unico.- El Sr. Necker Objío, queda designado Vicecónsul de la República en la ciudad de New York, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 927-86-150 que nombra al ingeniero Felipe Vicini Cabral, Miembro de la Junta Monetaria, y al señor Jesús Hernández López Gil, suplente del señor José Miguel Bonetti, en dicha Junta.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 927-86-150

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Felipe Vicini Cabral, queda designado Miembro de la Junta Monetaria, en sustitución del Sr. Rafael De León.

Artículo 2.- El Sr. Jesús Hernández López Gil, queda designado Suplente del Sr. José Miguel Bonetti en la Junta Monetaria, en sustitución del Sr. Luis Manuel Carbuccia Arache.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 928-86-151 que nombra al Capitán de Navío (r) Ramón Abreu Rodríguez, M. de G., Director Administrativo del Teatro Nacional.